

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4491

EDICIONESPECIAL

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2011.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 091

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.- Expediente N° 487.153/09, 487.042/09, 487.111/09, 487.446/10, 487.149/09, 485.160/07, 487.108/09, 487.102/09, 487.176/09, 487.139/09, 487.138/09.-

MODIFICASE en su parte pertinente el considerando 1° de la Resolución N° 630/10, debiéndose leer "... Federico Andrés FLORIANO, D.N.I. N° 28.974.978, ... y la señora Liliana Mercedes GONZALEZ, D.N.I. N° 24.176.119..." en un todo conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes los Arts. 3°, 5°, 7° y 11° de la Resolución N° 630/10, en cuanto a la Circunscripción, debiéndose leer en cada Artículo "... Circunscripción IV..." en un todo conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la parcela N° 13, Manzana N° 25, Circunscripción III, y adjudicase a Rodrigo Arnaldo BAEZA, D.N.I. N° 32.29.523, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (443,79 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 487.042/09.-

RATIFICASE, la Resolución N° 630, de fecha 05 de octubre de 2010, dictada por la Presidenta de este Organismo, la cual se emitió ad referendum del Honorable Directorio, con las salvedades expuestas en los Arts. 1° y 2° del presente Instrumento Legal.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.- Expediente N° 495.009/99.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 13, de fecha 08 de septiembre de 2009, pasada ante Juez de Paz, Doctora Rosa Leonor TABORDA, titular del Juzgado de Paz de El Chaltén, mediante la cual la señora Alejandra Rafaela BUCAREY, cede, transfiere a título oneroso e irrevocable a favor del señor Pablo Darío ZELLA, el cien por ciento de los derechos, de las cuotas sociales que la misma tiene y le pudieren corresponder en su carácter de copropietaria, sobre el lote de terreno, ubicado con su frente sobre la calle diez (10) N° 138 de la localidad El Chaltén, situado en la Parcela N° 11, Manzana N° 24, Circunscripción III, Provincia de Santa Cruz, con una superficie real aprobada por mensura N° 9052, D.P.C. de fecha 17 de diciembre de 2004, de 409,49 m², dejando constancia expresa que dentro de la presente cesión de derechos, se encuentra incluido todo derecho y las obligaciones que por cualquier concepto pudieran corresponderle a la cedente, así también la cedente cede y transfiere a título oneroso, a favor de la parte cesionaria la totalidad de los derechos, que la misma tiene y le corresponden, por el mismo concepto sobre las mejoras ubicadas en la localidad El Chaltén, que según el plano visado y aprobado por la Comisión de

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

Fomento de El Chaltén es de una superficie de 409,49 m², existiendo 33,13 m², cubierta; 210,26 m², semicubierta 24,90 m², conforme a obra terminada y obra nueva en construcción que se encuentran edificadas en el lote de terreno antes mencionado.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Pablo Darío ZELLA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ACLARESE que deberán abonar el pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 093

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.- Expediente N° 492.182/96.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Martín DIAZ, D.N.I. N° 12.453.887, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie aproximada de mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (1.941,53 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 1a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio (quincho y/o salón de usos múltiples).-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5,

6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del Suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en la nota de fs. 145, no correspondiendo la variación del destino expresado en la misma.

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la cual una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por Autoridad Comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido en el Expediente de referencia, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 094

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.- Expediente N° 492.441/96.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Jorge Antonio GONZALEZ, D.N.I. N° 16.461.125,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4491 DE 4 PAGINAS

sobre la superficie de mil veinticinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (1.025,20 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 16, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y local comercial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 095

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2010.-
Expediente N° 487.488/2010.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de julio de 2010 del Artículo 1° del Acuerdo N° 053 de fecha 01 de septiembre de 2006, el punto relacionado con lo establecido en INSPECCION DE FAENA, para los Servicios Extraordinarios Requeridos, de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

FIJASE a partir del 1° de julio de 2010 el valor del precio base del Gas Oil establecido al 1° de junio del año en curso en la Provincia de Santa Cruz, un 50% como valor módulo para los Servicios Extraordinarios Requeridos correspondientes a la Inspección de Faena en el marco de la Ley 2452 y su modificatoria Ley 2651;

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Raúl Antonio Giorlando DNI 32.503.805 en autos: **“GIORLANDO RAUL ANTONIO S/ SUCESION AB INTES TATO” Expte. N° G- 14695/10.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, por Subrogancia Legal, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“CABRERA, VICTOR GREGORIO Y BALLESTEROS MARIA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTES TATO” Expte. N° C-14718/2011**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del Sr. VICTOR GREGORIO CABRERA y de la Sra. MARIA DEL VALLE BALLESTEROS, y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 2011.-

C. MARCELO BALLESTER

Jefe de Despacho

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo

de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“CARRAZCO MARIA ISABELS/SUCESION AB-INTES TATO”**, Expte. N° 30206/2011, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de la Sra. María Isabel CARRAZCO, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes de la causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia.- Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de Abril de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Delgado Ampuero Luis Raúl, en los términos del Artículo 683, Inciso 2° del C.P.C y **“En los autos caratulados: DELGADO AMPUERO LUIS RAULS/ Sucesión Ab-intestato” Expte. N° 13663/10.-**

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario La Opinión Austral, ambos de esta Ciudad. RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaria N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña **PIFFAUTVARGAS ELOISAROSALIA** Céd. Policia Pcial. N° 18.688.563 N, en los autos caratulados **“PIFFAUT VARGAS ELOISA ROSALIA S/ SUCESION AB-INTES TATO” Expte. N° 23337/10.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 19/11

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZA CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: DON JUAN MIGUEL BARRA Y/O JUAN MIGUEL BARRA CONSTANZO, D.N.I. N° 92.894.231, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: **“BARRA CONSTANZO, JUAN MIGUELS/JUICIO SUCESORIO AB-INTES TATO”**, EXPEDIENTE N° B-9047/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO “BOLETÍN OFICIAL” DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

25 DE ABRIL DE 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Co-

mmercial, de Familia y de Minería con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días a el Sr. Daniel Eduardo VARAS, D.N.I. N° 17.934.213 para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos: **“TDFS.A. c/VARAS DANIELEDUARDO s/EJECUTIVO”**, Expte. N° T – 26.954/08, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- **“CALETA OLIVIA**, 22 de Marzo de 2010... publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provinciac y en el diario “La Prensa” de esta ciudad... Fdo. Dr. Jorge O. Alonso Juez Sub”.-
CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO N° 024/2011 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, COBRE Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lote N° 14 Fracción “B”, Sección: “XII”, Lote N° 15 Fracción “B” Sección “XII” Lote: 16 Fracción “B”, Sección: “XII”, Lote: 17 Fracción “B” Sección “XII”; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.682.007,00 Y= 2.535.158,31 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.682.007,56 **Y:** 2.535.158,31 **B.X:** 4.680.022,23 **Y:** 2.544.612,61 **C.X:** 4.679.013,06 **Y:** 2.544.601,14 **D.X:** 4.679.000,05 **Y:** 2.540.000,17 **E.X:** 4.675.241,00 **Y:** 2.540.000,00 **F.X:** 4.675.680,14 **Y:** 2.353.106,99.- Encierra una superficie de 3.733 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO COBRE Y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIA:** “EL PICHE” Y “CAÑADON LARGO”. Expediente N° 404.119/1A/07 **DENOMINACION:** “CRUZ DEL SUR”. - Fdo. Lic. Oscar Luis Vera **SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA** Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, sito en Marcelino Alvarez N° 113 – Río Gallegos – Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. ALVARADO JULIO Y VERA ROGEL MARIA AMANDINA, por el término de ley (Art. 683 Inc. 2°) del C.P.C.C y C., en los autos caratulados: **“ALVARADO JULIO Y VERA ROGEL MARIA AMANDINA S/ SUCESION AB INTES TATO”**, (Expte. N° 22781/10).-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. CLAUDIA S. AMAYA, en los Autos caratulados: **“RIVERA, Cesar Luciano S/GUARDA” Expte. N°**

R-5364/11 – Se Cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DIAS a contar a partir de última publicación, al Sr. DIEGO FERNANDO NURI, D.N.I. N° 27.413.285, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés del niño.- **Publiquese por TRES (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO 25 de Abril de 2011

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
a/c. Secretaria de Familia

P-1

EDICTO N° 027/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MERCEST S.A.; UBICACION: LOTE N° 25, FRACCION: "B", LOTES N° 04 y 05, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "SOLEDAD X".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.756.071,37 Y= 2.435.078,85** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.761.500,00 Y: 2.433.720,80 B.X: 4.761.500,00 Y: 2.438.760,80 C.X: 4.752.023,00 Y: 2.438.760,80 D.X: 4.752.023,00 Y: 2.436.000,00 E.X: 4.752.546,48 Y: 2.436.000,00 F.X: 4.752.546,48 Y: 2.429.000,00 G.X: 4.755.364,38 Y: 2.429.000,00 H.X: 4.755.364,38 Y: 2.434.648,18 I.X: 4.760.218,24 Y: 2.434.648,18 J.X: 4.760.218,24 Y: 2.433.720,80.-** Encierra una superficie de 5.237 Has. 00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL DORADO, EL SACRIFICIO y EL MACANUDO".** Expediente N° 405.036/IG/05.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA, N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SSDra. María Cristina ARELLANO, Juez Titular, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **"PROLYGIN, JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. P-6035/11**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Jorge PROLYGIN, a comparecer a estar a derecho.- «Publiquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge PROLYGIN, DNI N° 11.693.102, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. María Cristina Arellano-Juez».- RIO TURBIO, 12 de Abril de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla – Juez – Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, cita por el término de cinco (5) días al Señor MARCOS LUIS FERNANDEZ D.N.I. N° 26.707.565 para que se presente y comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"GALLEGUILLO, ARMANDO ELEUTERIO Y OTROS C/FERNANDEZ MARCOS S LUIS Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**, Expte. N° 13.000/2009, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que los represente. Publíquense por dos días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el "Diario Crónica".-

CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N°1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, por Subrogancia Legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo por Subrogancia Legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO ROMULO GALLARDO y/o SEGUNDO ROMULO GALLARDO VARGAS a tomar intervención en autos caratulados: **"GALLARDO VARGAS SEGUNDO ROMULO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXpte. N° G-10.796/11) bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Abril de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° DOS, ami cargo, secita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Doña JOSEFA EMILSE VARELA, en los autos caratulados: **"VARELA JOSEFA EMILSE S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 12.724/08).-

Publiquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-

ANTONIO E. ANDRADE
Secretario

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto EG-04-2011 Pozos de desarrollo EG-672 y EG-673R. Yacimiento El Guadal.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 17 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Perforación de siete pozos de desarrollo EG-698R, EG-757R, EG-767, EG-769R, EG-700R y EG-772R. Yacimiento El Guadal.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 17 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Auditoría de evaluación inicial Acueducto Los Perales Sur.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 de Mayo del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Construcción de los Pozos de Desarrollo EaFu-10, EaFu-11 y EaFu-12 - Yacimiento Cañadón Vasco ÁREA de PRODUCCIÓN El Guadal.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 de Mayo del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Perforación de pozos de desarrollo ECH-145, 147, 148, 149, 151 y 170. Yacimiento Estancia Cholita-Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 de Mayo del corriente.

P-3

LICITACIONES

COMANDO BRIGADA
MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 19

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: VY11-0473/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 27/05/2011 – Hora: 08:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 27/05/2011 – Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 27/05/2011 – Hora: 08:30

Finalización del Plazo

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 – RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 27/05/2011 – Hora: 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CORDON CUNETA, CALZADAY
VEREDAS BARRIOS PF1 -
SECTOR 1 en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 11.900.000.- **Plazo:** 12 MESES
Fecha de Apertura: 27/05/2011
 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: Apartir del 09/05/2011
Valor del Pliego: \$ 5.950.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-4  **SANTA CRUZ SOMOS TODOS**

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/11
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS FÍSICOS”
APERTURA DE OFERTAS: 02 DE JUNIO DE
2011 A LAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690- 1er. PISO – 9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASAMATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 690 – 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° – 1002 – CAPITAL FEDERAL.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LACITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-1

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
Llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DE ESTE ORGANISMO”
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2011
RESOLUCION IDUV N° 0781/2011

Presupuesto Oficial: \$ 459.100,00.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 09 de Mayo de 2011
 A las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-
Venta de Pliegos: Apartir del 25 de Abril de 2011.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección de Administración - Departamento Tesorería
 Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTACRUZ

LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 003/ LOAS/11.

OBJETO: “ADQUISICION DE (11) ONCE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2011, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 970.000,00 (PESES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 DE MAYO DE 2011 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100)
 P-1

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/11

MO TIVO: “ESTUDIOS, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO - RUTA PROVINCIAL N° 47 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 281 - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION II: KM. 100 EMPALME RUTA NACIONAL N° 3”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.148.519,33.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.
FECHA DE APERTURA: 16-05-11 – **HORA:** 15:00.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO - ALMIRANTE BROWN N° 415.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO
EDICION ESPECIAL N° 4491

| | |
|--|-----|
| ACUERDOS | |
| 091 - 092 - 093 - 094 - 095/CAP/11...Págs. | 1/2 |
| EDICIONES | |
| GIORLANDO - CABRERA Y BALLESTEROS - CARRAZCO - DELGADO AMPUERO - PIFFAUT VARGAS- BARRA CONSTANZO - ETO. 024 MANIF DESC - ALVARADO Y VERA ROGEL - RIVERA - ETO. 027 MANIF DESC - PROLYGIN - GALLEQUILLO Y OTROS C/FERNANDEZ Y OTRA- GALLARDO VARGAS- VARELA.....Págs. | 2/3 |
| AVISOS | |
| SMA/YAC. EL GUADAL (PROY. EG 04-2011) / YAC. EL GUADAL (PERF. 7 POZOS) ACUED. LOS PERALES SUR/AREA PRODUCCION EL GUADAL / YAC. Ea. CHOLITA.....Pág. | 3 |
| LICITACIONES | |
| 19/CDO BRMEC XI/11 - 11 - 12/IDUV/ 11 - 11 - 12/AGVP/11 - 07/MGVP/11 - 003/LOAS/11.....Págs. | 3/4 |

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/AGVP/11

MO TIVO: “ESTUDIOS, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO - RUTA PROVINCIAL N° 47 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 281 - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION I: EMPALME RUTA NACIONAL N° 281 - KM. 100”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 634.959.463,71.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.
FECHA DE APERTURA: 16-05-11 – **HORA:** 15:00.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO - ALMIRANTE BROWN N° 415.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4491 DE 4 PAGINAS